



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01257-2024	
Descripción	EXPTE. N° ERH24-33 "MILILLO ANA MARÍA DEL ROSARIO S/BAJAS POR JUBILACIÓN" RESOLUCIÓN BAJA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 746/2024
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (20/09/2024 14:51:32)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° ERH24-33, caratulado: "MILILLO ANA MARÍA DEL ROSARIO S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la agente de la Mayordomía General -dependiente de la Gerencia Administrativa- con asiento en General Roca, Auxiliar Mayor Ana María del Rosario MILILLO, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que a la agente referida en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, sesenta y siete (67) días en concepto de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2024, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 7 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la agente de la Mayordomía General -



dependiente de la Gerencia Administrativa- con asiento en General Roca, Auxiliar Mayor **Ana María del Rosario MILILLO (CUIL:27-14641629-8)**, a partir del **29/11/2024**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder a la agente Ana María del Rosario MILILLO, sesenta y siete (67) días de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2024, desde el 23/09/2024 al 28/11/2024 inclusive. (Art. 2º, Ley 2448).

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en la Mayordomía General -dependiente de la Gerencia Administrativa- de General Roca.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese